



# AYUNTAMIENTO DE MATALLANA DE TORÍO

C.I.F.P-2410000-J

Teléfono: 57 82 09 / Fax: 59 12 65

Domicilio: Avda. Constitución,  
17

C.P.: 24380

## TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CASAS DE BAÑOS, DUCHAS, PISCINAS E INSTALACIONES ANÁLOGAS.

### ORDENANZA REGULADORA

#### Artículo 1.- Fundamento y naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la "Tasa por la prestación de los servicios de casas, de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas", que se regirá 'por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la Ley citada Ley 39/1988, en relación con el art. 20.4, del mismo texto legal, en la nueva redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de julio.

#### Artículo 2.- Obligación al Pago

Están obligados al pago de la tasa regulada en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades prestados o realizados por este Ayuntamiento a que se refiere el artículo anterior.

#### Artículo 3.- Cuantía

1.-La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2.-La tarifa de esta tasa será la siguiente para las piscinas:

<b>EMPADRONADOS</b>	<b>NO EMPADRONADOS</b>
<b>ENTRADAS:</b> ADULTOS..... 200pts - 1,80€ NIÑOS..... 100pts - 0,90€	<b>ENTRADAS:</b> ADULTOS..... 1,80€ NIÑOS..... 0,90€
<b>BONOS QUINCENALES:</b> ADULTOS..... 1.500pts - 18,00€ NIÑOS..... 750pts - 9,00€	<b>BONOS QUINCENALES:</b> ADULTOS..... 22,00€ NIÑOS..... 11,00€
<b>BONOS MENSUALES:</b> ADULTOS..... 2.000pts - 25,00€ NIÑOS..... 1.000pts - 12,00€	<b>BONOS MENSUALES:</b> ADULTOS..... 36,06€ NIÑOS..... 18,03€
<b>TEMPORADA:</b> ADULTOS..... 1.500pts - 36,00€ NIÑOS..... 1.000pts - 18,00€ FAMILIA 3.000+500pts/hijo - 40+9€/hijo	<b>TEMPORADA:</b> ADULTOS..... 48,00€ NIÑOS..... 25,00€ FAMILIA 48 + 12,50€/hijo hasta 18 años



# AYUNTAMIENTO DE MATALLANA DE TORÍO

C.I.F.P-2410000-J

Teléfono: 57 82 09 / Fax: 59 12 65

Domicilio: Avda. Constitución,  
17

C.P.: 24380

## TASA DE GRUPOS:

	GRUPOS DE NIÑOS (HASTA 18 AÑOS)		GRUPOS DE ADULTOS (DESDE 18 AÑOS)	
	Menos de 25 personas	Más de 25 personas	Menos de 25 personas	Más de 25 personas
DIARIO	0,75€/ por persona	0,50€/ por persona	1,00€/ por persona	0,90€/ por persona
SEMANAL	0,65€/ por persona	0,40€/ por persona	0,90€/ por persona	0,80€/ por persona
MENSUAL	0,60€/ por persona	0,35€/ por persona	0,85€/ por persona	0,75€/ por persona

### Artículo 4.- Obligación de pago

1.- La obligación de pago de la tasa regulado en esta Ordenanza nace desde que se preste o realice cualquiera de los servicios o actividades especificados en el apartado 2 del artículo anterior.

2.- El pago de la tasa se efectuará en el momento de entrar al recinto de que se trate.

---

## DISPOSICION FINAL

---

La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.998, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del 1 de enero de 1.999, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.